



EXPEDIENTE Nº: CO/9999/1100898693/19/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN SANGONERA LA VERDE.**

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN SANGONERA LA VERDE.**

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:





- FERROVIAL AGROMAN S.A.
- AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS SAU
- PEFERSAN S.A.
- UTE SERVIMAR 2008 – ETOSA
- ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
- UTE ABALA – ORTHEM
- UTE URDECON – REGENERA
- UTE TENADA NUEVA- TALLER TMR
- TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS (TECOPSA)
- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.

Tercero: La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, al haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas según los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, es la siguiente:

- PEFERSAN S.A.
- UTE SERVIMAR 2008 - ETOSA
TECOPSA

Cuarto: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: FERROVIAL AGROMAN S.A.

NIF: A28019206

Precio ofertado: 3.645.354,32 € (Base imponible: 3.012.689,52 € ; IVA 21%: 632.664,80 €).

Quinto. Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse a través de la dirección <https://sede.carm.es> (código procedimiento 1609) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones





Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

Murcia, (Fechado y firmado electrónicamente al margen)
**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>



